

***Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 25 de junio de 2004, por el que se aprueba el calendario de fiestas para el año 2005, en el ámbito de las Illes Balears***

El Consejo de Gobierno de les Illes Balears, a propuesta del consejero de Trabajo y Formación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero. De conformidad con lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica vigente, los días festivos para el año 2005 en el ámbito de las Illes Balears son los que se relacionan seguidamente:

1 de enero	Año Nuevo	Sábado
6 de enero	Epifanía del Señor	Jueves
1 de marzo	Día de las Illes Balears	Martes
24 de marzo	Jueves Santo	Jueves
25 de marzo	Viernes Santo	Viernes
2 de mayo	Lunes posterior a la Fiesta del Trabajo	Lunes
15 de agosto	Asunción de María	Lunes
12 de octubre	Fiesta nacional	Miércoles
1 de noviembre	Todos los Santos	Martes
6 de diciembre	Día de la Constitución	Martes
8 de diciembre	Inmaculada Concepción	Jueves
26 de diciembre	Lunes posterior a la Fiesta de Navidad	Lunes

Segundo. Dar cuenta de este acuerdo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con la disposición final segunda del Decreto 75/1998, de 31 de julio, por el que se regula el calendario de fiestas de la comunidad autónoma de las Illes Balears

Tercero. Publicar este acuerdo en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.”

Palma, a 29 de junio de 2004

**La Secretaria del Consejo de Gobierno**  
 Maria Rosa Estarás Ferragut